



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 01-06-2018

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20183100577151



20183100577151

Señor:
FRANCISCO JAVIER RAMOS BUSTOS
Representante Legal
SUBACHOQUE TOURS S A S
CR 2 No. 3- 26
SUBACHOQUE / CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta del Radicado No. 20185603535362 del 27 de Mayo 2018
Oficio Remisorio Auto Acuerdo de Pago No. 310-03799-2018.
Resoluciones Nos. 22065 del 31 de Mayo de 2017. No. 23868 del 07 de junio
de 2017.

Respetado señor RAMOS,

En atención a su solicitud de suscripción de acuerdo de pago sobre las Resoluciones Nos. 22065 del 31 de mayo de 2017, No. 23868 del 07 de junio de 2017 y constatado el pago del 30% de la obligación, me permito remitir para su autenticación en Notaría, el Auto No. 310-03799-2018 del 31 de mayo de 2018, por medio del cual se celebra el acuerdo de pago. Por lo tanto, tenga en cuenta que dicho Auto generará efectos jurídicos una vez sea suscrito por las partes, por lo que deberá devolver a la mayor brevedad posible el acuerdo de pago autenticado a esta coordinación.

Cordialmente,

REBECA MEJÍA SIERRA
Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Anexo: Uno (Un Folio).
Proyecto: Yessica Chacon. - Abogada Contratista
C:\Users\yessicachacon\Desktop\Acuerdos de pago\auto remisorio acuerdo de pago 2018 SUBACHOQUE TOURS S A S.docx



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCION COACTIVA

ACUERDO DE PAGO
AUTO No. 310-03799-2018
Bogotá, D.C.31 de Mayo de 2018

Entre los suscritos el señor FRANCISCO JAVIER RAMOS BUSTOS identificada con cédula de ciudadanía No.11.435.338 obrando en calidad de Representante Legal de la empresa SUBACHOQUE TOURS S A S., identificada con NIT: 900606034 – 7 tal como se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Facativa, por una parte la Coordinación de Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte por la otra, en atención a la solicitud de Radicado No. 20185603535362 del 27 de Mayo 2018, donde la empresa vigilada solicita acuerdo de pago por las obligaciones contenidas en las Resoluciones Nos.22065 del 31 de Mayo de 2017 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOSMIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL \$ 3.221.750 , No. 23868 del 07 de junio de 2017 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOSMIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL \$ 3.221.750 con interés cada una de las multa con corte 24 de Mayo de 2018 y teniendo en cuenta que la vigilada aporta el comprobante de consignación No.29063620 por valor \$ 2.122.729 realizada el día 24 de Mayo de 2018, el cual corresponde a la cuota inicial para suscribir el Acuerdo de pago (Memorando Financiera No. 2018540098863 del 31 de Mayo de 2018), se procede por las partes a suscribir el presente Acuerdo de Pago que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: E señor FRANCISCO JAVIER RAMOS BUSTOS identificada con cédula de ciudadanía No.11.435.338 obrando en calidad de Representante Legal de la empresa SUBACHOQUE TOURS S A S., identificada con NIT: 900606034 – 7reconoce deber a la Superintendencia de Puertos y Transporte, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$4.921.812) con intereses a corte 24 de Mayo de 2018, por el saldo de la multa impuesta en las Resoluciones Nos. 22065 del 31 de Mayo de 2017. No. 23868 del 07 de junio de 2017. **SEGUNDA:** Para el pago de la multa más intereses de mora, se concedió un plazo de Siete (07) cuotas. **TERCERA:** Se acuerda de mutuo el siguiente plan de pago, cuya proyección fue elaborada por la Coordinadora del Grupo de Financiera de la Superintendencia de Puertos y Transporte, a través del Memorando No. 2018540098863 del 31 de Mayo de 2018 valores que incluye el capital más los intereses moratorios, más Siete(7) cuotas mensuales, iniciando con la primera cuota de \$730.055, iniciando el día 24 de Junio de 2018 y así sucesivamente hasta la Séptima cuota mensual del día 24 de Diciembre de 2018. **CUARTA:** Una vez suscrito y firmado por las partes el presente Acuerdo de Pago, se procederá a suspender la acción de cobro coactivo de la sanción impuesta en las Resoluciones Nos. 22065 del 31 de Mayo de 2017. No. 23868 del 07 de junio de 2017. Además, se reanudará inmediatamente el proceso Coactivo en caso que el deudor incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en este acuerdo y se dispondrá la terminación anticipada del Acuerdo, con lo cual se decretarán las medidas cautelares respectivas. **QUINTA:** El Deudor se compromete a pagar las cuotas acordadas en las fechas asignadas, las cuales serán **CONSIGNADAS EN EL BANCO DE OCCIDENTE, CUENTA CORRIENTE NO. 223-03506-4 A NOMBRE DE SUPERPUERTOS Y TRANSPORTE.**



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



El comprobante de consignación debidamente sellado y registrado por el Banco deberá ser remitido a la Coordinación Grupo de Jurisdicción Coactiva, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago pactada para su respectivo control. SEXTA: Como consecuencia del presente Acuerdo de Pago, las partes acuerdan suspender los términos de prescripción de las obligaciones, así como los términos para que acaezca la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo tenido en cuenta para el Acuerdo de Pago, términos que se reanudarán en el momento en que se declare el incumplimiento del presente Acuerdo. SEPTIMA: El presente Acuerdo de Pago se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes intervinientes.

En constancia se suscriben dos ejemplares una vez leído y aprobado el presente Acuerdo de Pago por los que en ella intervinieron, el día _____ de 2018.

FRANCISCO JAVIER RAMOS BUSTOS

C.C. 11.435.338

Representante Legal de la empresa SUBACHOQUE TOURS S A S., identificada con NIT:
900606034 - 7

REBECA MEJIA SIERRA

Coordinadora Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Yessica Chacon- Abogada Contratista

C:\Users\yessicac\Documents\Acuerdos de pago 2018 SUBACHOQUE TOURS S A S.,.docx

Min TIC Post Mensajería Express 00967 de 09/09/2018



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES -
PUERTOS Y TRANS
Dirección: Calle 37 No. 288-21 Barrio
la soledad

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C
Código Postal: 111311395
Envío: RN961949646CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SUBACHOQUE TOURS SAS

Dirección: CRA 2 3 26

Ciudad: SUBACHOQUE

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 250220205

Fecha Pre-Admisión:
06/06/2018 15:43:12

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/06/2018
Min. TIC Post Mensajería Express 00967 del 09/09/2018

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min. TIC, Res. Mensajería Express 00967 de 9 septiembre del 2018
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
Fecha Pre-Admisión: 06/06/2018 15:43:12
Dispositivo: 9919885



RN961949646CO

1000 120	Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANSPORTES - BOGOTA Dirección: Calle 37 No. 288-21 Barrio la soledad Referencia: 20183100577151 Teléfono: 3526700 Código Postal: 111311395 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111769		Causas de devolución: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Aterido Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada		1111 769
	Nombre/ Razón Social: SUBACHOQUE TOURS SAS Dirección: CRA 2 3 26 Tel: Código Postal: 250220205 Código Operativo: 1000120 Ciudad: SUBACHOQUE Depto: CUNDINAMARCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500		Dice Contener: Observaciones del cliente:		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input checked="" type="checkbox"/> 2do	



11117691000120RN961949646CO

Principal: Bogotá D.C, Colombia Diagonal 25 B # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722115. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min. TIC, Res. Mensajería Express 00967 de 9 septiembre del 2018
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

